



## MINIGUÍA ANÁLISIS FEMINISTA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Foto: archivo AmecoPress, de Elisa Biete Josa

Elaborada por:

impacto  
de género

Con el apoyo de:





<http://impactodegeneroya.blogspot.com/>  
[impactodegeneroya@gmail.com](mailto:impactodegeneroya@gmail.com)

Octubre, 2024

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO? .....	4
	2.1. CONCEPTO .....	4
	2.2. CICLO PRESUPUESTARIO .....	4
	2.3. AMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PGE.....	5
	2.4. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO .....	6
	2.5. ¿DÓNDE ENCONTRAR LA INFORMACIÓN? .....	9
3.	¿POR QUÉ UN ANÁLISIS FEMINISTA DE LOS PGE? .....	12
4.	¿CÓMO HACER UN ANÁLISIS FEMINISTA DE LOS PGE? .....	12
	4.1. NUESTRO PUNTO DE PARTIDA: DÓNDE, QUÉ Y CÓMO MIRAR.....	12
	4.2. CÓMO LO HACEMOS Y CÓMO LO DOCUMENTAMOS .....	14
5.	Y DESPUÉS, ¿CÓMO SEGUIR? .....	16
6.	PARA SABER MÁS.....	16

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde 2008, el núcleo de diez organizaciones feministas de la **Plataforma Impacto de Género Ya** (en adelante PIGYA), en cooperación con un centenar de organizaciones feministas, presentamos cada año a los grupos políticos del Congreso de Diputados nuestro **Manifiesto Feminista ante los Presupuestos Generales del Estado**, erosionando dos tópicos, el del desinterés o incapacidad de las mujeres para la economía y el de la imposibilidad de dialogar y alcanzar acuerdos entre organizaciones feministas, entre partidos, o entre ambos, para mejorar la situación de las mujeres a través de los programas de igualdad y violencia de género, pensiones, cuidado de la infancia y de las personas en situación de dependencia, sanidad, educación, servicios sociales, cooperación internacional o medio ambiente.

Este documento pretende presentar los elementos que utilizamos a la hora de analizar los Presupuestos Generales del Estado (PGE) desde una perspectiva feminista.

Para ello, primeramente, describimos algunos aspectos de los Presupuestos Generales del Estado y su estructura. Seguidamente, planteamos algunas pinceladas de porqué es necesario hacer un análisis feminista de los PGE y cómo lo hacemos, para culminar con algunas ideas de cómo incidimos y damos seguimiento a nuestro análisis. Finalmente, se ofrecen algunos recursos para profundizar en el tema y saber más sobre presupuestos con enfoque de género.

### Objetivo

⇒ Dar a conocer la metodología utilizada por la PIGYA para realizar sus manifiestos feministas ante los PGE.

### ¿A quién se dirige?

⇒ Personas interesadas en conocer los aspectos generales para evaluar el impacto de género de los presupuestos.

⇒ Organizaciones sociales que tengan interés en vincularse a la economía feminista,

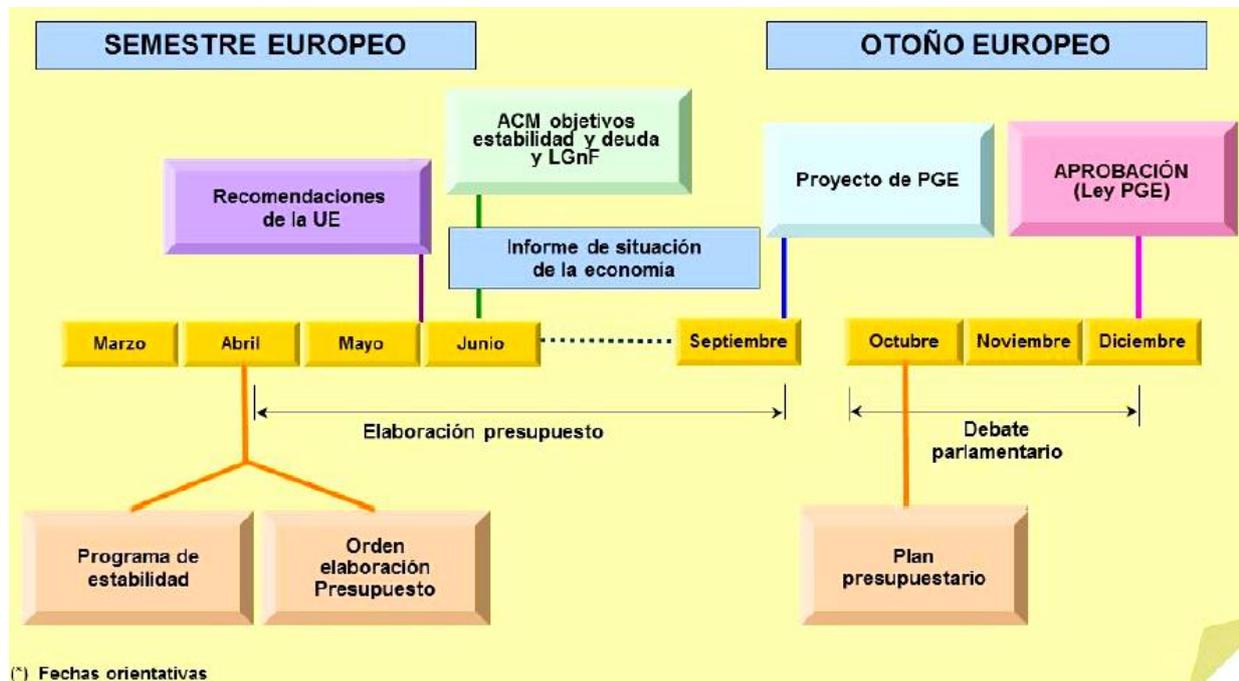
## 2. ¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO?

### 2.1. CONCEPTO

La Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), en su artículo 32, define los **Presupuestos Generales del Estado** como “la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público estatal”.

Tal y como afirma la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, los Presupuestos Generales del Estado son el documento en el que se recoge la **previsión anual de los ingresos y gastos del sector público estatal**. Constituyen uno de los instrumentos más importantes de la política económica del Gobierno, en los que se plasman los objetivos estratégicos de las distintas políticas públicas y los recursos asignados para su cumplimiento<sup>1</sup>.

### 2.2. CICLO PRESUPUESTARIO



Fuente: *Introducción a la Lectura de los Presupuestos Generales del Estado*. DGP, MH

<sup>1</sup> Ministerio de Hacienda y Función Pública, Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Dirección General de Presupuesto “Introducción a la Lectura de los Presupuestos Generales del Estado” (p. 17)

Según la normativa vigente, le corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación.

Aunque las fases del ciclo presupuestario más visibles para la sociedad se concentran en el último trimestre del año, la secuencia sigue un proceso más amplio que implica: desde la **Actualización del Programa de Estabilidad** (que cada año se debe presentar a la Unión Europea), la elaboración de un **informe de situación de la economía española** (que sirve para fijar los objetivos de estabilidad presupuestaria y lo elabora el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital), la propia **Orden de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado** que emite el Ministerio de Hacienda y Función Pública (indicando las normas de elaboración de los PGE, incluidos los plazos del proceso), el **Acuerdo sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y el límite de gasto no financiero del Estado**, la **Aprobación del Proyecto de Ley** de Presupuestos Generales del Estado y el **Plan Presupuestario** (que se debe presentar para supervisión europea a más tardar el 15 de octubre), hasta la **Aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado**, para que entre en vigor el 1 de enero del ejercicio económico correspondiente.

### **2.3. AMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PGE**

Los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos de las entidades que integran el sector público estatal, tanto de entidades con **presupuesto de carácter limitativo**, como de carácter estimativo. No obstante, nosotras solo miramos el primero.

Este presupuesto se caracteriza porque es el gasto máximo en que los distintos agentes que integran el sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo pueden incurrir. Los presupuestos de este conjunto de agentes se agregan para formar los **Presupuestos Generales del Estado consolidados**, que se calcula sumando cada uno de los presupuestos de estas entidades, una vez eliminadas las transferencias internas que se realizan entre ellos.

En este grupo de agentes que tienen presupuestos limitativos están:

- i. **Órganos constitucionales o con relevancia constitucional:** Casa S.M el Rey, Cortes Generales, Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Consejo de Estado y Consejo General del Poder Judicial.
- ii. **Seguridad Social**
- iii. **Administración General del Estado:** Secciones orgánicas, Secciones no orgánicas, Organismos Autónomos y algunas Entidades del Derecho Público establecidas en el art. 3.1 LGP.

## 2.4. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

Aquí se presenta la estructura de los presupuestos de gastos (y no de ingresos<sup>2</sup>) de los sujetos integrados en el sector público administrativo con presupuesto limitativo, extraída del libro salmón de los PGE (introducción a la lectura de los presupuestos).

El **presupuesto de gastos** sigue una triple clasificación:

- i. Clasificación orgánica: la organización del sector público estatal.
- ii. Clasificación por programas: finalidades u objetivos que se pretenden conseguir.
- iii. Clasificación económica: naturaleza económica de los gastos.

ORGÁNICA ¿Quién gasta?	PROGRAMAS ¿Para qué se gasta?	ECONÓMICA ¿En qué se gasta?
CENTROS GESTORES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SERVICIOS</li> <li>• ORGANISMOS AUTÓNOMOS</li> <li>• ORGANISMOS PÚBLICOS</li> </ul>	ÁREAS DE GASTO POLÍTICAS GRUPOS DE PROGRAMA PROGRAMA	CAPÍTULO ARTÍCULOS CONCEPTOS SUBCONCEPTOS

Dicha información se refleja en un código presupuestario compuesto de números y letras que corresponden con esta triple clasificación (ver correspondencia de colores).

### Código Presupuestario

XX.XXX.XXX-XXX.XX

Sección/servicio/área de gasto/política/grupo programa/programa/capítulo/artículo/concepto/subconcepto

La **clasificación orgánica** se indica con un código numérico compuesto por dos dígitos referidos a la sección responsable del gasto (que corresponde en términos

<sup>2</sup> Mayor detalle [aquí](#)

generales con departamentos ministeriales), seguida de la numeración asociada al servicio<sup>3</sup> (dos números) u organismos públicos (tres números).

#### **Ejemplo clasificación orgánica**

La Sección 29 corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y dentro de él se encuentra el servicio 05 que identifica a la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. De esta forma, para referirnos a la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales basta con utilizar el código presupuestario 29.05.

La **clasificación por programas** se indica con un código alfanumérico compuesto por tres dígitos y una letra.

El primer dígito designa el área de gasto, el primer y segundo dígitos definen la política de gasto y los tres dígitos se refieren al grupo de programas.

El programa se identifica con una letra correspondiendo a los programas finalistas una letra comprendida entre A y la L y a los programas instrumentales y de gestión otra de la M a la Z.

Los Presupuestos Generales del Estado, siguiendo la estructura de los últimos ejercicios, contienen aproximadamente 400 programas, 166 grupos de programas, 27 políticas de gasto y 5 áreas de gasto.

Áreas de Gasto (y sus políticas asociadas):

- ↪ Área de gasto 1. “Servicios públicos básicos”
  - 1.1 Justicia
  - 1.2 Defensa
  - 1.3 Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias
  - 1.4 Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo
- ↪ Área de gasto 2. “Actuaciones de protección y promoción social”
  - 2.1 Pensiones
  - 2.2 Otras prestaciones económicas
  - 2.3 Servicios sociales y Promoción Social
  - 2.4 Fomento del empleo
  - 2.5 Desempleo
  - 2.6 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación
  - 2.7 Gestión y administración de Trabajo y Economía Social
  - 2.8 Gestión y administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración
- ↪ Área de gasto 3. “Producción de bienes públicos de carácter preferente”
  - 3.1 Sanidad
  - 3.2 Educación
  - 3.3 Cultura
- ↪ Área de gasto 4. “Actuaciones de carácter económico”

---

<sup>3</sup> Corresponde con las unidades con rango igual o superior a Dirección General

- 4.1 Agricultura, Pesca y Alimentación
- 4.2 Industria y Energía
- 4.3 Comercio, Turismo y PYMES
- 4.4 Subvenciones al transporte
- 4.5 Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- 4.6 Investigación, desarrollo, innovación y digitalización
- 4.7 Otras actuaciones de carácter económico
- ↳ Área de gasto 9. "Actuaciones de carácter general"
  - 9.1 Órganos constitucionales, Gobierno y otros
  - 9.2 Servicios de carácter general
  - 9.3 Administración financiera y tributaria
  - 9.4 Transferencias a otras administraciones públicas
  - 9.5 Deuda pública

#### **Ejemplo de codificación de los programas**

El programa 232B "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" pertenece al grupo de programas 232 "Promoción Social", que se encuadra en la política 23 "Servicios Sociales y Promoción Social", dentro del área de gasto 2 "Actuaciones de protección y promoción social". Por su parte, la letra B nos indica que es un programa de carácter finalista, al estar comprendida en el tramo de la A a la L.

La **clasificación económica** de los Presupuestos Generales del Estado se divide entre operaciones financieras y no financieras, cada una con sus capítulos de gasto.

- ⇒ Operaciones No Financieras:
  - Operaciones Corrientes
    - Capítulo 1: Gastos de Personal
    - Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
    - Capítulo 3: Gastos Financieros
    - Capítulo 4: Transferencias Corrientes
  - Fondo de Contingencia y otros imprevistos: capítulo 5
  - Operaciones de Capital
    - Capítulo 6: Inversiones Reales
    - Capítulo 7: Transferencias de Capital
- ⇒ Operaciones Financieras:
  - Capítulo 8: Activos Financieros
  - Capítulo 9: Pasivos Financieros

#### **Ejemplo de clasificación económica**

Cuando aparece la partida 221.01, por su numeración sabemos que es un gasto de capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", artículo 22 "Material, suministros y otros", concepto 221 "Suministros", y subconcepto 01 "Agua".

**Otro ejemplo de código presupuestario completo:**

¿Quién gasta?		¿Para qué se gasta?				¿En qué se gasta?			
ORGANICA		PROGRAMAS				ECONOMICA			
Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030	Dirección Gral. derechos. personas con discapacidad	Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Programa	capítulo	artículo	concepto	subconcepto
		29	06	2	2.3	231	<b>231F</b>	4	48

En **negrilla** lo que identifica el programa de forma resumida: **29.06.231F.482.09** (partida finalista) y así lo encontraras en la pág. del presupuesto.

Fuente: pág 14 del tomo XIX PGE 2023

**2.5. ¿DÓNDE ENCONTRAR LA INFORMACIÓN?**

En la página de la **Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos** del Ministerio de Hacienda, se encuentran los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio en curso y de ejercicios anteriores.

En la página web se presenta, entre otra, la siguiente información:

- I. Presupuestos Generales del Estado:
  - Presupuestos año en curso
  - Presupuestos ejercicios anteriores
- II. Informe Económico Financiero
- III. Informes de carácter transversal

Imagen 1. Sitio web Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, sección PGE



En la página de los I. **Presupuestos Generales del Estado** se encuentra para cada ejercicio presupuestario la información correspondiente tanto en versión diferenciada por secciones (con el desglose de archivos) como en formato tomos (con la información consolidada de cada sección en un tomo), así como en versión comprimida, tanto por secciones como en formato tomos, para su descarga en zip.

Si se navega en cualquiera de las dos primeras opciones te lleva a una página donde se presentan las distintas series (roja, verde, amarilla<sup>4</sup>).



#### **Serie Roja** (documentación que integra la LGP)

Esta serie comprende el articulado de la Ley y los estados numéricos de ingresos y gastos.

- Articulado de la ley
- Ingresos
- Gastos. Presupuestos por programas y memorias de objetivos
- Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial
- Presupuestos de explotación y capital del sec. público con presupuesto estimativo
- Presupuestos de explotación y capital del sector público empresarial y fundacional
- Resúmenes de ingresos y gastos.



#### **Serie Verde** (información auxiliar y de desarrollo contable)

Comprende el desarrollo orgánico y económico de los estados de ingresos y gastos, la información plurianual de los proyectos de inversión pública clasificados territorialmente, así como los anexos de personal por estructura orgánica y por programas.

- Anexos de desarrollo de ingresos y gastos
- Anexos de inversiones reales y programación plurianual
- Anexos de personal. Estructura orgánica y por programas



#### **Serie Amarilla** (información complementaria a la LGP)

Su finalidad es explicar las grandes cifras contenidas en los Presupuestos Generales del Estado.

- Informe Económico y Financiero
- Memoria de Beneficios Fiscales
- Memorias Presupuestarias
- Presupuestos Generales del Estado consolidados
- Anexo de Flujos Financieros España-Unión Europea

---

<sup>4</sup> Solo roja y verde en el caso de presupuestos prorrogados.

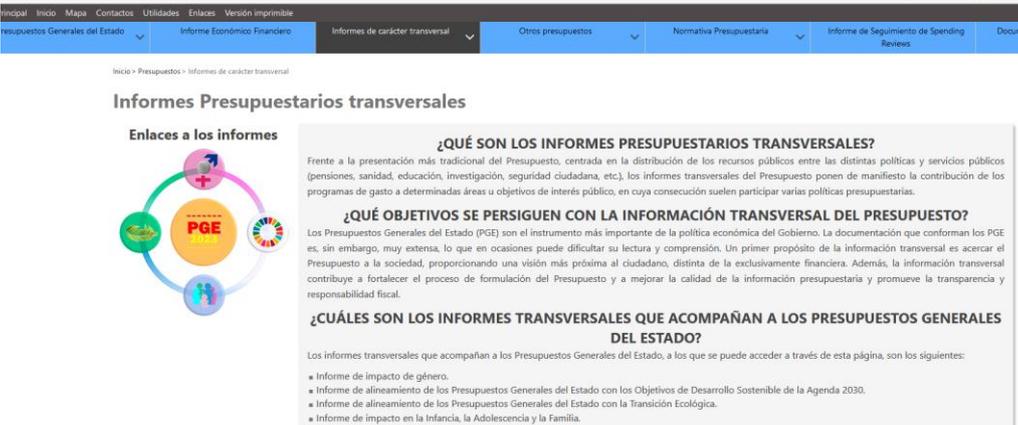
En la página referente a II. **Informe Económico Financiero** se encuentran dichos informes en pdf para cada ejercicio.

El informe económico financiero analiza las principales características y cifras de los Presupuestos Generales del Estado y se estructura en tres partes:

1. Contexto económico en el que se enmarcan los Presupuestos Generales del Estado.
2. Líneas prioritarias y principales características de los Presupuestos, así como un análisis de las políticas de gasto que los conforman.
3. Análisis pormenorizado de los Presupuestos de los distintos agentes que integran el sector público estatal.

En el apartado III. **Informes de carácter transversal** se encuentran los informes que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado. Son los siguientes:

- **Informe de Impacto de Género** (disponibles desde 2011).
- Informe de **alineamiento** de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la **Agenda 2030** (disponibles desde 2021).
- Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la **Transición Ecológica** (disponibles desde 2023).
- Informe de **Impacto en la Infancia, la Adolescencia y la Familia** (disponibles desde 2021).



The screenshot shows a website interface for 'Informes Presupuestarios transversales'. At the top, there is a navigation menu with links: 'Inicio', 'Mapa', 'Contactos', 'Utilidades', 'Enlaces', and 'Versión imprimible'. Below this, a dropdown menu is open, showing 'Presupuestos Generales del Estado', 'Informe Económico Financiero', 'Informes de carácter transversal', 'Otros presupuestos', 'Normativa Presupuestaria', 'Informe de Seguimiento de Spending Reviews', and 'Docum'. The main content area is titled 'Informes Presupuestarios transversales' and features a circular diagram with 'PGE' in the center, surrounded by icons representing different sectors. To the right of the diagram, there is text explaining the purpose of these reports and listing the specific reports available.

**Enlaces a los informes**

**¿QUÉ SON LOS INFORMES PRESUPUESTARIOS TRANSVERSALES?**

Frente a la presentación más tradicional del Presupuesto, centrada en la distribución de los recursos públicos entre las distintas políticas y servicios públicos (pensiones, sanidad, educación, investigación, seguridad ciudadana, etc.), los informes transversales del Presupuesto ponen de manifiesto la contribución de los programas de gasto a determinadas áreas u objetivos de interés público, en cuya consecución suelen participar varias políticas presupuestarias.

**¿QUÉ OBJETIVOS SE PERSIGUEN CON LA INFORMACIÓN TRANSVERSAL DEL PRESUPUESTO?**

Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) son el instrumento más importante de la política económica del Gobierno. La documentación que conforman los PGE es, sin embargo, muy extensa, lo que en ocasiones puede dificultar su lectura y comprensión. Un primer propósito de la información transversal es acercar el Presupuesto a la sociedad, proporcionando una visión más próxima al ciudadano, distinta de la exclusivamente financiera. Además, la información transversal contribuye a fortalecer el proceso de formulación del Presupuesto y a mejorar la calidad de la información presupuestaria y promueve la transparencia y responsabilidad fiscal.

**¿CUÁLES SON LOS INFORMES TRANSVERSALES QUE ACOMPAÑAN A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO?**

Los informes transversales que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado, a los que se puede acceder a través de esta página, son los siguientes:

- Informe de impacto de género.
- Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la Transición Ecológica.
- Informe de impacto en la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

### 3. ¿POR QUÉ UN ANÁLISIS FEMINISTA DE LOS PGE?

- Las políticas públicas no son neutras al género. Impactan de manera diferenciada en hombres y mujeres, tienen un efecto directo en la forma en que se organiza la responsabilidad del cuidado y contribuyen positiva o negativamente al logro de la igualdad de género.
- Un análisis feminista del destino y uso de los recursos aumenta la calidad de los análisis porque se obtiene una mirada más cuidadosa de la realidad. Cuando las infraestructuras, los bienes y servicios se diseñan tomando en cuenta las necesidades diferenciadas, el gasto y la inversión son más eficientes.
- Promueve la participación y el aprendizaje como herramienta de transformación.
- Fomenta la mejora de futuras políticas públicas.
- Es un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

Sin recursos los compromisos son meras intenciones.

### 4. ¿CÓMO HACER UN ANÁLISIS FEMINISTA DE LOS PGE?

#### 4.1 NUESTRO PUNTO DE PARTIDA: DÓNDE, QUÉ Y CUANDO MIRAR

Nuestro punto de partida se da con la presentación del anteproyecto de ley de los presupuestos. En ese momento es cuando iniciamos formalmente nuestro análisis documentado de los PGE, aunque por interés, durante todo el año vamos recopilando datos sobre las brechas de género existentes por sector y su financiación.

Tras un reparto entre las organizaciones de la PIGYA de secciones a analizar, intentamos cubrir varias políticas y grupos de programas. Entre ellos, programas de igualdad y violencia de género, pensiones, cuidado de la infancia y de las personas en situación de dependencia, sanidad, educación, servicios sociales, cooperación internacional o medio ambiente.

Para entender el proceso presupuestario miramos quienes están involucrados (análisis por secciones/ministerios), para qué gastan y qué peso relativo tienen frente al presupuesto global.

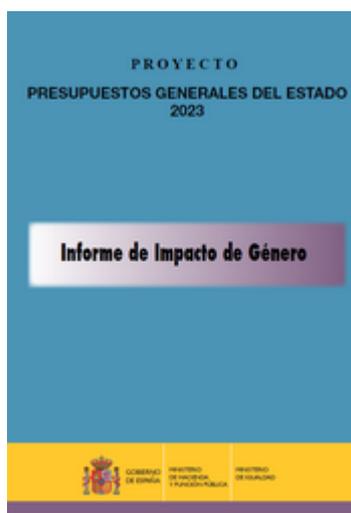
Comenzamos nuestro análisis mirando los datos disponibles en la web de la Secretaría General de Presupuestos (ver capítulo 2.5) centrándonos en la serie roja por tomos del anteproyecto de presupuestos del año que se presenta.

Dentro de la sección que nos toca analizar seleccionamos una serie de programas, bien por su potencial transformador o por su relevancia respecto a la igualdad de género, que miramos con mayor profundidad.

En concreto, analizamos la tendencia del programa: si sube o baja el presupuesto respecto de ejercicios anteriores y dónde se concentran los cambios. Miramos por capítulos para qué se está gastando, los indicadores asociados en la memoria económica...

Algunas preguntas que nos hacemos, por ejemplo, son:

- a. ¿El capítulo 1 está infra dimensionado frente al capítulo 2 y 4? Ello, en una gestión directa de servicios públicos implicaría su externalización.
- b. ¿Existen suficientes recursos para generar un impacto transformador en el bienestar de la población?
- c. ¿Se financian actividades/medidas orientadas a generar la igualdad de género (entre ellas las referidas en el Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres de España, por ejemplo)?
- d. Entre los indicadores asociados al programa ¿existe información desagregada por sexo y metas orientadas hacia la igualdad de género?



Por otro lado, leemos el apartado del informe de impacto de género correspondiente a la sección que nos toca pues brinda información adicional sobre cómo se consideran estos programas y que impacto en la igualdad de género tienen. Elementos con los que podemos estar o no de acuerdo, pero que en todo caso ofrecen más datos que los contenidos en la serie roja y/o amarilla.

Adicionalmente, buscamos artículos, investigaciones y documentos de referencia sobre el sector que nos toca para ampliar la mirada de nuestro análisis.

## 4.2 CÓMO LO HACEMOS Y CÓMO LO DOCUMENTAMOS

Cruzamos la lectura presupuestaria con las políticas y lineamientos estratégicos de igualdad (orientaciones CEDAW, Estambul, Planes Estratégicos de Igualdad, otras) así como con la agenda feminista a escala nacional.

Nos preguntamos si los programas de gastos atienden las demandas del movimiento feminista, contribuyen a financiar los planes de igualdad o planes marco para promover la igualdad de género o si están focalizados en mujeres y/o combaten la discriminación de género, entre otras cuestiones.

Y todo ello, lo incluimos de manera sintética en lo que llamamos *Manifiesto Feminista ante los Presupuestos Generales del Estado*. Intentamos resumir cada demanda con una parte de diagnóstico (qué hemos encontrado) sustentado con datos para presentar demandas concretas que puedan ser incluidas en la aplicación de las políticas públicas.

**MANIFIESTO FEMINISTA ANTE LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA 2023**

La decisión del Gobierno de no presentar al Congreso de los Diputados el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, supone un incumplimiento de su función de representación al pueblo en el debate y aprobación de los presupuestos entre partidos. Para las feministas, que exigimos al Estado que promueva la igualdad de género, el presupuesto 2024 prorrogado no es idéntico al presupuesto de 2023. La Orden HFP/1254/2023, de 10 de noviembre, con grandes y poco transparentes impactos en los presupuestos de las Administraciones Públicas del 3,6% al 3,0% del PIB, y reduce la deuda para adecuarla a la nueva estructura de los ministerios.

**3.- QUE LOS PRESUPUESTOS RESPONDAN A LA PLURIANUALIDAD DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO ACORDADA**

El Ministerio de Igualdad, con 273 millones de euros, el 15%, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, sufre un 61% respecto a 2022, de forma desigual en sus 6 Programas. De los 573 millones, 278 corresponden al Instituto de las Mujeres.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MINISTERIO DE IGUALDAD (millones de €)	2022	2023	Varia	%
2301 Centros de atención a las víctimas de violencia de género	47	51	4	8
2302 Centros de atención a las víctimas de violencia de género	364	368	4	1
2303 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	2014	2164	150	7
2304 Actuaciones para la prevención integral de la VI	2697	2662	-35	-1
2305 Igualdad de trato y diversidad	14	4,2	-10,2	-74
2306 Dirección y Servicios Generales de Igualdad	148	163	15	10
TOTAL COMERCIO	5751	5751	0	0

**Presupuesto del Ministerio de Igualdad % por capítulos**

- 1. 1.1 Personal: 50,5%
- 2. Contratos CCSS
- 3. Materiales
- 4. Transfer. CCSS a CCDA
- 5. Transfer. Adm. y E. Indirecto
- 6. EGI, Inmuebles
- 7. Restos cultivos
- 8. I+D+i

El gasto en personal (sueldo) 1, para una plantilla de 182 personas, 42 más que en 2022 representa solo el 8,6% del presupuesto del Ministerio de Igualdad, mientras que el 52,6% lo transfieren a las CCDA para que realicen las actividades programadas en el Plan Corresponsable y actuaciones contra la violencia de género. 4 Ayuntamientos prevé transferir 40 millones, igual que en 2022. Las subvenciones suman 40 millones sin fin de lucro suman 28 millones, el 4,8% del presupuesto.

En el programa 2306 describe el Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025, pero de objetivos e indicadores poco concretos. El Plan Corresponsable incorpora por 7º vez objetivos: transferir a CCDA 180 millones de € para 1 millón de personas beneficiarias (800 € por persona), de ellas 50.000 familias monoparentales y 30.000 familias con otras responsabilidades de cuidado, mediante 50.000 personas contratadas, 80% mujeres, a tiempo parcial o a 3.500 profesionales.

**Defensa en PGE (SGPI) 2014-2024**

El gasto en defensa aparece idéntico en 2024 y 2023 -14.453,6 millones de euros en la que los Estados rivalizan por tener cada vez más armas y en el Ministerio de Defensa en España (SGPI) 2014-2024 (millones de euros)

### ADHESIONES

PGE 2023 - Adhesión al Manifiesto feminista de la Plataforma Impacto de género ante los Presupuestos Generales del Estado

Organizaciones que se adhieren al Manifiesto

Iniciar sesión en Google para guardar lo que has hecho. Más información

\* Indica que la pregunta es obligatoria

Adhesiones al manifiesto 2023

Nombre de la organización feminista \*

Tu respuesta

Localidad de la sede

Tu respuesta

Dicho documento, lo difundimos para recabar firmas y lo presentamos ante los grupos parlamentarios (durante el periodo de enmiendas) para dar a conocer las solicitudes de

mejora presupuestaria que demandamos.

Madrid, 31 oct. 22. AmecoPress.- Este miércoles, 2 de noviembre, la Plataforma Impacto de Género Ya presenta en el Congreso de los Diputados su quinceavo 'Manifiesto Feminista ante los Presupuestos del Estado 2023'. En él, se recogen las medidas y acciones que desde numerosas organizaciones firmantes, al menos 46 ya han respaldado la propuesta, demandan en el contexto de las diferentes partidas presupuestarias del Gobierno.



Los **Manifiestos Feministas ante los PGE** que están disponibles en nuestra web son los realizados desde el 2014.

## ANÁLISIS FEMINISTA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Nuestras demandas feministas se centran en:

- Sostener la reducción de las brechas de género en el empleo;
- Medidas que cierren la brecha de género en las pensiones y frente a la pobreza;
- Que los presupuestos respondan a la plurianualidad del Pacto de Estado contra la Violencia de Género acordada;
- La atención a la dependencia y una nueva ley marco de servicios sociales que debe combatir la desigualdad de género en los cuidados;
- Hacer efectivos los compromisos del plan de educación infantil de 0 a 3 años de la LOMLOE;
- Más viviendas públicas de alquiler social;
- Sanidad: más profesionales y 25% de gasto para la atención primaria;
- Ecología y cambio climático: no reaccionamos lo suficiente ante lo que se viene encima;
- Defensa: nuestra visión es un mundo de paz permanente y feminista;
- Cooperación internacional: cumplir los compromisos del 0,7% del PIB y 15% a cooperación feminista.

En resumen, nuestra dinámica se concentra en tres momentos: i) análisis, ii) elaboración del documento, iii) presentación y difusión.



## 5. Y DESPUÉS, ¿CÓMO SEGUIR?

Son pocos los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas a los que accedemos, ya que el informe de impacto de género supone un análisis de impacto “ex ante” pero no monitorea las modificaciones y la ejecución presupuestaria. No obstante, si encontramos información sobre la liquidación del presupuesto, tanto anual como mensual, en la página de la Intervención General de la Administración del Estado - **IGAE** en su apartado de Contabilidad Pública, en concreto en la contabilidad pública estatal en el apartado de ejecución presupuestaria ([aquí](#)).

Intentamos mirar los grados de ejecución presupuestaria por sección y/o grupo de programas que suponen nuestro centro de análisis.

Y después... seguimos con reuniones, debates, elaboración de comunicaciones, talleres y cualquier otra estrategia que nos sirva para hacer incidencia. Queremos que la inversión y las políticas públicas con enfoque feminista se conviertan en hechos y en una práctica constante compartida para ir más allá del discurso.

## 6. PARA SABER MÁS

A continuación, se ofrece solo una muestra de algunos recursos web y/o bibliográficos.

- Artículo “¿Qué son los presupuestos sensibles al género?”. ONU Mujeres. Leer [aquí](#)
- Informes de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto, Junta de Andalucía. Disponibles [aquí](#)
- Institut Català de les Dones (2005): Informes de impacto de género. Barcelona, Generalitat de Catalunya. Disponible [aquí](#)
- Instituto de Igualdad de Género UE: Gender Budgeting: Step-by-step toolkit. Disponible (solo en inglés) [aquí](#)
- Paloma de Villota, Yolanda Jubeto e Ignacio Ferrari (2009): Estrategias para la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos. Instituto de la Mujer, Ministerio de Igualdad. Disponible [aquí](#)
- Presupuestos con enfoque de género. ONU Mujeres: <https://lac.unwomen.org/es/presupuestos-con-enfoque-de-genero>
- Plataforma Digital de Conocimiento Presupuesto y Género en América Latina y el Caribe: <http://www.presupuestoygenero.net/> donde se puede encontrar información sobre bibliografía, iniciativas y herramientas desarrolladas en la región.
- Presupuestos con enfoque de género, Ayuntamiento de Madrid. Disponibles [aquí](#)